

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo para efectividad de Garantía Real N° 2020-00715.

Demandante: Banco Davivienda S.A. **Demandado**: Óscar Javier Santafé.

De conformidad con lo solicitado por la apoderada judicial de la entidad actora mediante escrito que antecede (FLS. 10 y 11) y en concordancia con el inciso primero del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE**:

- 1. Declarar terminado el presente proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real adelantado por el Banco Davivienda S.A. en contra de Óscar Javier Santafé, **por pago de las cuotas en mora**.
- 2. Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que se practicaron. En consecuencia, líbrese oficio a quien corresponda. Si existe embargo de remanentes póngase los bienes desembargados a disposición de quien lo haya solicitado.
- 3. Toda vez que la demanda de la referencia se integra con archivos virtuales, no habrá necesidad de devolverse, ni los títulos base de la acción, ni sus anexos, pues, los mismos se encuentran fisicamente en poder de la parte.
- 4. Ahora, a petición de la parte actora, por Secretaría déjese constancia que la obligación de los respectivos títulos traídos como base de la presente acción sigue vigente.
 - 5. No condenar en costas a ninguna de las partes.
 - 6. Archivar el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 96 Hoy **29 de julio de 2021**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4ee85e509d2e573f214d7190ac9333d4425475a3c31645aae04b8cc928ab4e3

Documento generado en 28/07/2021 01:50:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica